DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-18566
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2023ER556

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Angela Ibeth Rodriguez Toro				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	17	**MOVIL:**	contratada	
FECHA:	16 de enero 2023	**HORA:**	9:30 a.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	**P1:** Carrera 89 A # 74 – 14 **P2:** Carrera 89 A # 74 - 20 **P3:** DG 74B # 89 - 41 **P4:** DG 74B # 89 - 23 **P5:** DG 74B # 89 - 15	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**				**X:**4° 41´58´´N **Y:** 74° 06´25´´W	
SECTOR CATASTRAL:	Los Pinos Barrio Florencia	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				150m^2	
UPZ:	30 – Boyacá Real	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				6	
LOCALIDAD:	10 – Engativá	**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**	6	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0064YDRJ AAA0064YDSY AAA0248TDKL AAA0064YDUH AAA0064YDWW	**PREDIOS EVALUADOS**				5	
AREA INSPECCIONADA	1000 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-46498	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

Para realizar cualquier intervención en el predio, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, con el fin de establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

Ante la ocurrencia de cargas dinámicas (sismo, trepidaciones antrópicas, entre otras) la edificación evaluada, pudiese presentar afectaciones que eventualmente pueden comprometer su funcionalidad y estabilidad estructural general y/o parcial. Situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividad de la Construcción

6. ANTECEDENTES:

Los predios evaluados, se encuentran en el Barrio Los Pinos Barrio Florencia, de la Localidad de Engativá, legalizado mediante acto administrativo No. 22 de 1972, expedido por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP. De acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 555 de 2021), no presenta categorización de amenaza por movimiento en masa. De igual manera, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá – SIRE, con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo anterior, se indica que no hay restricciones para ocupación del suelo o desarrollo urbano en el predio en el tema de riesgo. Para cualquier intervención, se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

7. LOCALIZACIÓN

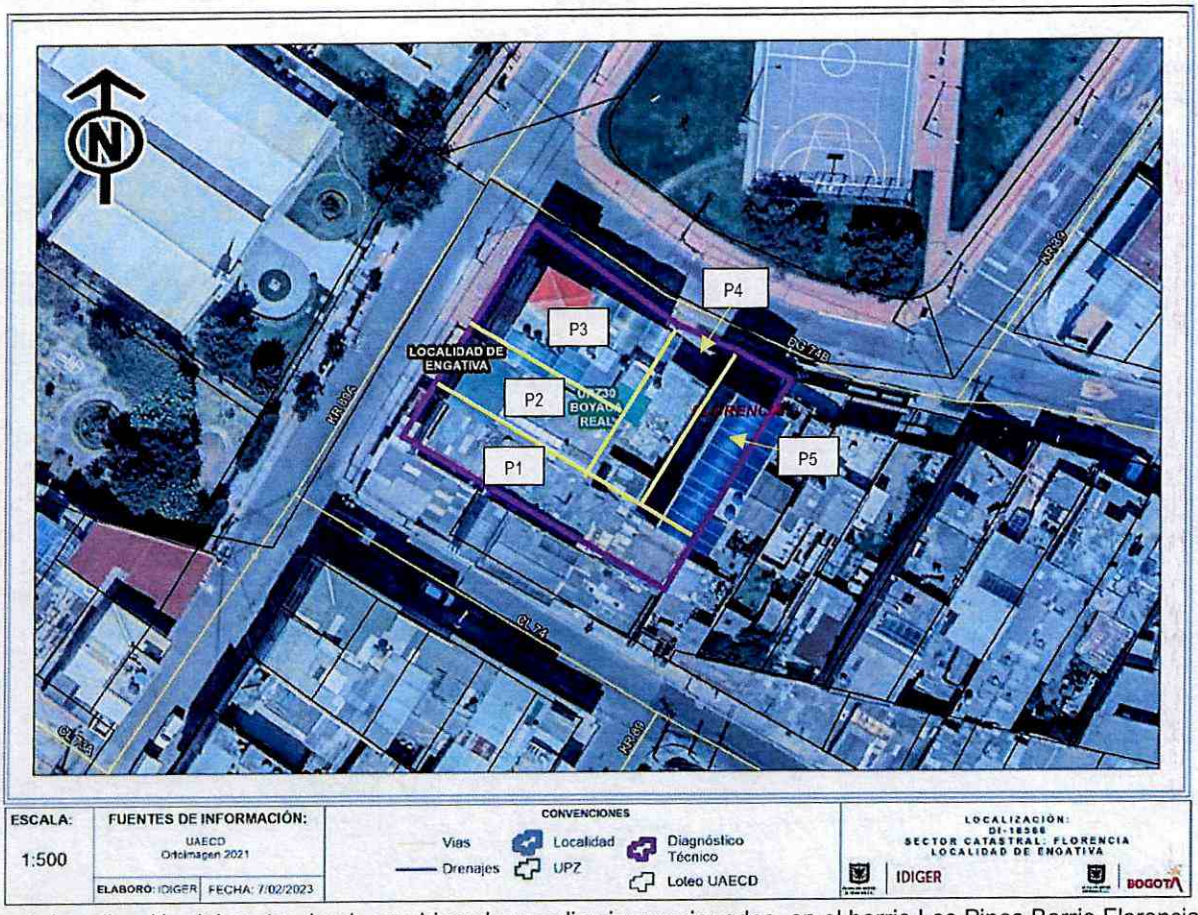

Figura 1. Localización del sector donde se ubican los predios inspeccionados, en el barrio Los Pinos Barrio Florencia de la Localidad de Engativá

8. DESCRIPCIÓN

El día 16 de enero de 2023 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER realizó visita técnica de inspección visual a los predios **P1:** Carrera 89 A # 74 – 14, **P2:** Carrera 89 A # 74 – 20, **P3:** DG 74B # 89 – 41, **P4:** DG 74B # 89 – 23, **P5:** DG 74B # 89 - 15, en el barrio Los Pinos Barrio Florencia, de la localidad de Engativá. La zona inspeccionada, presenta pendiente baja, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas y en donde se emplazan edificaciones de uno (01) a cinco (05) niveles, construidas en su mayoría bajo un sistema estructural de pórticos de concreto y mampostería confinada.

Se inspecciona el predio P1, construido aparentemente en mampostería confinada, de tres niveles (Ver foto 3); al ingresar al primer nivel del predio, se observa que en muro perimetral del costado norte de la vivienda se presentan fisuras y grietas que van desde 1.0 mm de abertura hasta 1.5mm aproximadamente, con tendencias diagonales y longitudes variables que van desde 1 metro hasta 3 metros de longitud, visibles en una habitación desocupada (ver foto 2), zona de ropas (ver foto 3), algunas fisuras menores a 1 mm de abertura en muro perimetral de patio (ver foto 4), en cocina una grieta de abertura aproximada de 1.2 mm y una longitud de 1m en la capa de recubrimiento de la placa de entrepiso (ver foto 5); en el baño se observa fracturas del enchape con tendencia diagonal y una grieta en la placa de entrepiso de aproximadamente 1.2 mm de abertura (ver fotos 6 y 7). En la habitación ubicada en la zona posterior del predio al costado norte, se observan fisuras y grietas de alrededor de 1 a 1.5 mm de abertura con tendencia diagonal y de hasta 3 metros de longitud en el muro perimetral y muro medianero (ver fotos 8 a 10), que de acuerdo a la persona responsable de atender la visita, éstas han aparecido desde hace dos años y aunque los responsables de la Construcción de la Edificación P4 han realizado arreglos respectivos, indica que han sido insuficientes pues vuelven a aparecer las grietas; situación, que mediante inspección visual no es posible precisar. En los demás niveles de la vivienda, indican no tener afectaciones visibles.

De acuerdo a información suministrada por la señora Deisy Cajamarca responsable de atender la visita, los daños en la estructura P1, han sido detonados por las construcciones P4 y P5, ubicadas en la parte posterior de su vivienda. La edificación **P4:** DG 74B # 89 – 23 finalizó su construcción hace 9 meses aproximadamente y al momento de la inspección se encuentra en proceso de terminado de acabados del nivel 2 al nivel 5; mientras que las actividades constructivas de la edificación **P5:** DG 74B # 89 – 15, finalizaron hace 2 años, con uso de Institución Educativa "Instituto Técnico Angeli".

Con el fin de evidenciar posibles daños en predios aledaños, se inspeccionan los predios P2 y P3 (ver fotos 11 y 12) ubicados al costado norte de P1; la vivienda P2 consta de una estructura de tres niveles, construida en mampostería confinada; la persona responsable del predio, indica que los daños ocasionados por las construcciones vecinas, fueron subsanadas en su momento y actualmente no presenta afectaciones al interior de su vivienda. En el predio P3, cuya estructura está conformada por 4 niveles en mampostería confinada, no es posible el ingreso pues al parecer nadie se encontraba en el momento de la inspección; sin embargo, no se observan afectaciones en su fachada.

Mediante inspección visual externa, se puede identificar que las estructuras P4 y P5 (ver foto 15) están conformadas por 5 niveles construidas al parecer en un sistema de pórticos de concreto y placas de entrepiso aligeradas.

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO

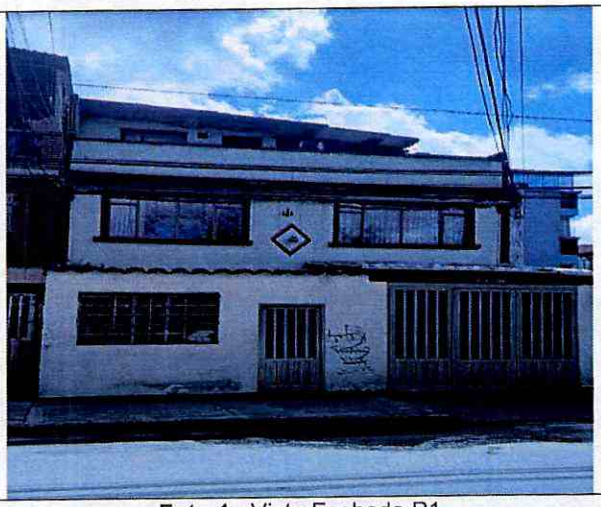

Foto 1. Vista Fachada P1

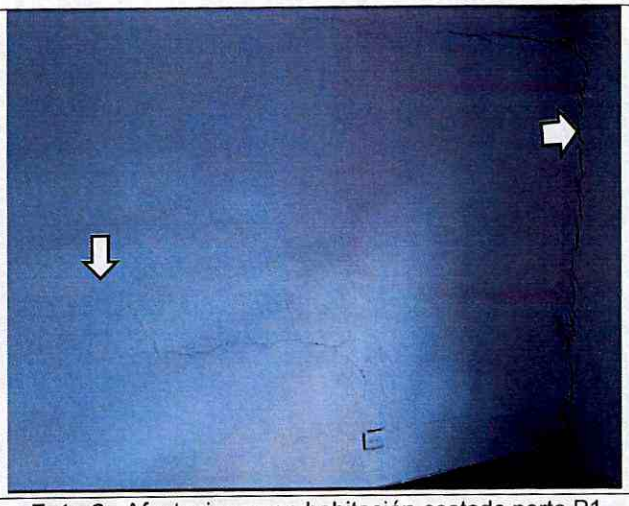

Foto 2. Afectaciones en habitación costado norte P1

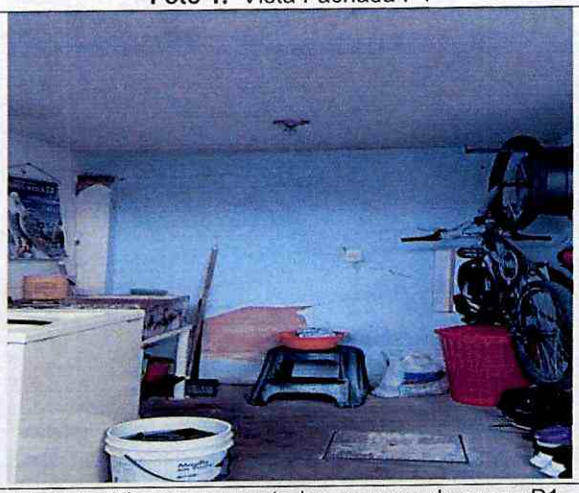

Foto 3. Fisuras presentadas en zona de ropas P1



Foto 4. Fisuras evidenciadas en patio, P1



Foto 5. Afectaciones en cocina P1

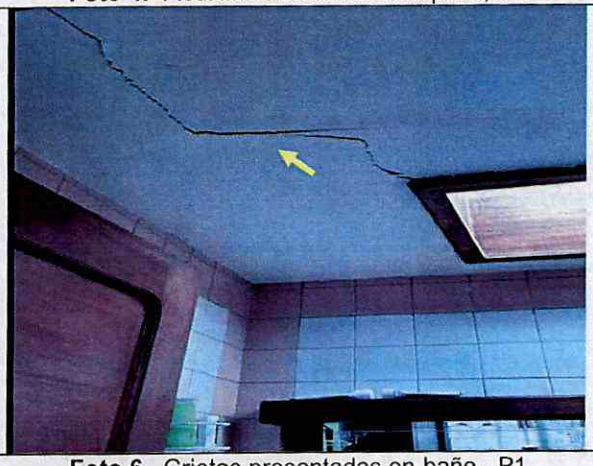

Foto 6. Grietas presentadas en baño - P1

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

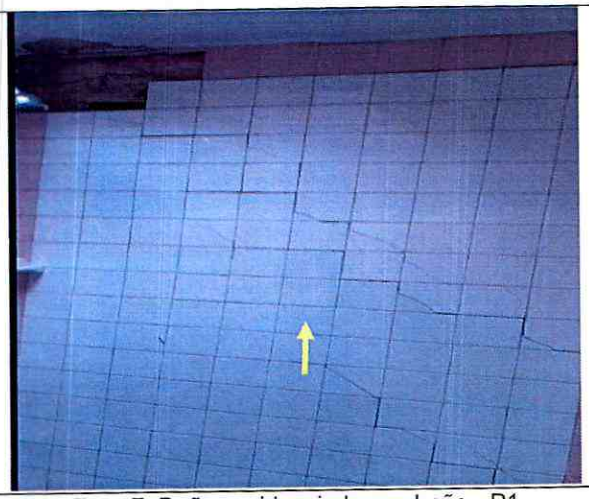

Foto 7. Daños evidenciados en baño - P1



Foto 8. Fisuras presentadas en muro posterior- P1



Foto 9. Fisuras y grietas presentadas en habitación posterior– P1

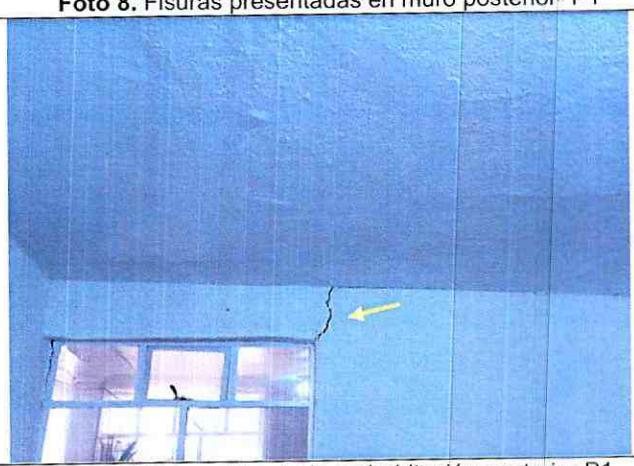

Foto 10. Grieta evidenciada en habitación posterior P1

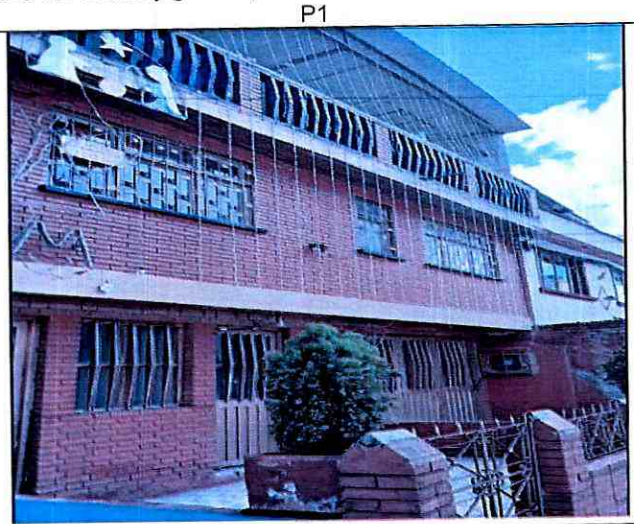

Foto 11. Fachada P2



Foto 12. Fachada P3

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

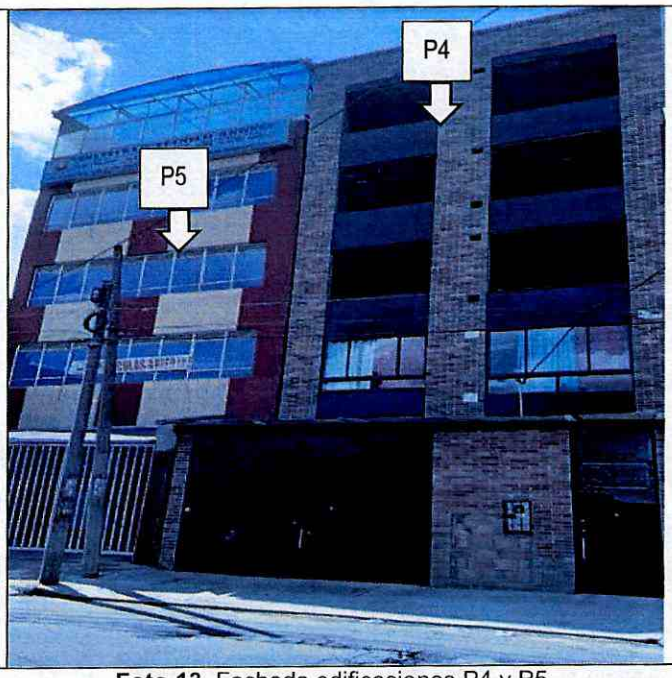

Foto 13. Fachada edificaciones P4 y P5

10. POSIBLES CAUSAS:

- Asentamientos diferenciales – Obra aledaña.
- Deficiencias constructivas

11. DAÑOS:

Tabla No. 2. Daños observados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	DAÑO
1	Carrera 89 A # 74 – 14	Mampostería confinada	Leves
2	Carrera 89 A # 74 – 20	Mampostería confinada	Leves
3	DG 74B # 89 - 41	Mampostería confinada	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Posible aumento de los daños identificados en el predio P1.

- Posible manifestación de daños en otros puntos donde no se identificaron afectaciones en el momento de la inspección visual en los predios P1, P2 y P3.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas de las edificaciones ubicadas en el polígono evaluado (ver imagen 1), ubicado en el barrio Los Pinos Barrio Florencia, de la localidad de Engativá. La inspección visual se realizó el día 16 de enero 2023.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de las edificaciones y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de estas. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural global del predio P1: Carrera 89 A # 74 – 14, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños identificados.

- Mediante inspección visual externa, no es posible concluir acerca de la estabilidad estructural global de los predios P2: Carrera 89 A # 74 – 20, P3: DG 74B # 89 – 41. Se desconoce el comportamiento del mismo ante cargas dinámicas y atípicas.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de las edificaciones emplazadas en los predios, P1: Carrera 89 A # 74 – 14, P2: Carrera 89 A # 74 – 20, P3: DG 74B # 89 – 41, y de las actividades constructivas realizadas en los predios P4: DG 74B # 89 – 23, P5: Institución educativa en DG 74B # 89 - 15, verificar las actas de vecindad a fin de constatar las condiciones de las edificaciones evaluadas en el presente informe, antes de iniciadas las obras y compararlas con las condiciones actuales, para poder establecer si se presentaron afectaciones durante la ejecución de los proyectos; en caso afirmativo implementar las acciones necesarias, que garanticen llevar dichas edificaciones mínimo a las condiciones de estabilidad y funcionalidad que tenían antes de iniciadas las labores en obra, acciones que deberán implementarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A la Alcaldía Local de Engativá, desde sus respectivas competencias, dado que posiblemente los daños evidenciados en la edificación emplazada en P1: Carrera 89 A # 74 – 14, del barrio Los Pinos Barrio Florencia, de la localidad de Engativá, están asociados con los asentamientos inducidos por la construcción en los predios P4: DG 74B # 89 – 23 y P5: Institución educativa en DG 74B # 89 - 15, realizar los trámites correspondientes con el responsable y/o responsables de los mismos, con el fin de garantizar la estabilidad de los elementos que presentan daños. Lo

anterior en caso de determinarse que efectivamente la misma actuó como detonantes de los daños evidenciados.

- A la Alcaldía Local de Engativá, desde sus competencias, informar a los propietarios y/o habitantes de las viviendas emplazadas en **P2:** Carrera 89 A # 74 – 20, **P3:** DG 74B # 89 y a los responsables del edificio multifamiliar ubicado en el predio P4: DG 74B # 89 – 23 y de la Institución educativa emplazada en P5: DG 74B # 89 - 15, con el fin de dar a conocer el contenido del presente informe.

- A la Alcaldía Local de Engativá, desde sus competencias, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe técnico con el objeto de proteger la integridad física de los usuarios de las viviendas evaluadas.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ *Angela Ibeth Rodriguez Toro* *Ingeniera Civil –Esp. En Estructuras* *Contratista*
16.2 Aprobó
Firma:_____ *Nelson David Millan Delvalle* *Profesional Especializado 222-23* *Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático*